

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS HÓRREO ASTURIANO 2022

2ª Edición

1ª FINALIDAD DE LOS PREMIOS.-

Los Premios Hórreo Asturiano tienen por objeto reconocer la labor de aquellas personas o entidades que hayan destacado por su aportación a la conservación, protección, puesta en valor y difusión del patrimonio etnológico asturiano.

2ª PERIODICIDAD Y MODALIDADES DE LOS PREMIOS:

Los Premios se instituyen con **carácter anual** y, de acuerdo con la finalidad de los mismos, se establecen dos modalidades:

- *Lliñu*: destinado a distinguir intervenciones artesanales de conservación de hórreos, paneras y cabazos asturianos.
- *Engüelgu*: destinado a distinguir la trayectoria de personas o entidades por su aportación al conocimiento, conservación, puesta en valor o difusión del patrimonio etnológico asturiano.

3ª PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Los premios se otorgarán atendiendo a las propuestas de candidaturas que se hayan presentado, dentro del plazo establecido.

Las propuestas de candidaturas, que irán dirigidas al Presidente de la AAHS a través del correo electrónico y se formalizarán mediante escrito firmado tanto por el/la proponente y por el/la candidata/a propuesto/a, constituyendo dicha firma la conformidad expresa de ambos a participar en la convocatoria de los Premios así como su aceptación a las presentes Bases. Contendrá los datos de proponente y propuesta/o así como exposición de los méritos correspondientes. La asociación podrá presentar candidaturas.

Las propuestas de candidaturas se acompañarán de una breve memoria justificativa (no más de 5 páginas a doble cara incluyendo material gráfico).

Las propuestas se enviarán únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección de email: amigosdelhorreo@gmail.com adjuntando documento de datos de proponente y propuesta con memoria.

La entrega de los premios tendrá lugar anualmente en acto público al que acudirán proponentes, premiados/as y mencionados/as o su representación. El **plazo de presentación de las candidaturas será hasta el día 15 de noviembre de 2022.**

4ª JURADO.

El Jurado, que será designado entre personas de reconocido prestigio por la AAHA, estudiará las candidaturas presentadas y otorgará los premios de forma motivada, pudiendo proponer la

concesión de menciones especiales. Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de sus modalidades.

El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales a aquellas candidaturas que considere oportuno.

Al Jurado le corresponde la facultad de interpretar las presentes bases, resolver cuantas dudas origine la aplicación de las mismas

5ª PREMIOS.

El premio consistirá, en cada categoría, en una pieza diseñada por el prestigioso artista Goyo Rodríguez o diploma para en el caso de menciones especiales.

6ª PROPIEDAD INTELECTUAL.

La presentación implicará la aceptación expresa de estas bases, dando su conformidad de esa forma al uso indefinido de todas las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se filmen en caso de resultar premiado. La AAHA podrá utilizar, en cualquier medio de difusión y en cualquier ámbito, las imágenes y grabaciones audiovisuales de producción propia, o cedidas legítimamente por terceros, solamente con fines divulgativos y de investigación.

7ª TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presentación de las candidaturas supondrá la aceptación del tratamiento y difusión de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, adjudicación y difusión de los premios en cualquier medio.